



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 333-2019-A-MPC

Calca, 15 de julio de 2019 **000178**

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 012-2019-CM-MPC/C de fecha 11 de julio de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 308-2019-A-MPC de fecha 12 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral .17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

Que, de conformidad del art. 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el numeral 20 del Art. 20 del mismo cuerpo normativo Municipal que expresamente señala que, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal Funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2019-CM-MPC/C de fecha 11 de julio de 2019 se aprueba la suspensión de los efectos del artículo primero de la Ordenanza Municipal N 007-2018-CM-MPC/C, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Calca y declara la vigencia del manual de Organización y Funciones MOF – 2013, así mismo declare en proceso de restructuración y modernización administrativa y financiera a la Municipalidad Provincial de Calca, a fin de actualizar los documentos de gestión orientados en una nueva estructura organizacional, sinceramiento público y la optimización de los Recursos Humanos en la Municipalidad otorgando el plazo de 180 días hábiles al Gerente Municipal para desarrollar la propuesta de la actualización de los nuevos documentos de gestión acordes a la modernización de gestión y a los lineamientos y transición a la ley 30057.

En este contexto se ha determinado emitir las respectivas Resoluciones en cumplimiento de la referida restructuración en virtud de ello y teniendo en cuenta la facultad otorgada en el art. 27 de la ley Orgánica de Municipalidades por el cual el Alcalde puede cesar sin expresión de causa al gerente municipal, el mismo que se ha efectuado a mérito de la Resolución de Alcaldía N° 308-2019-A-MPC de fecha 12 de julio de 2019, cesando en el cargo de Gerente Municipal CPC. Manuel Jesús Venero Calderón, en razón de ello y para no entorpecer la Gestión y la Administración Municipal es necesario e imprescindible la designación de un nuevo funcionario de confianza que ocupe este cargo.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha 15 de julio del 2019, al **Mg. CPC. CÉSAR HENRY CÁCEDA FERNÁNDEZ**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Calca.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas
¡Por un Calca Diferente!

GESTIÓN
2019 - 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

~~003133~~
000177

ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR, la delegación de facultades, atribuciones y funciones otorgadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2019-A-MPC**, al señor Gerente Municipal designado.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la Oficina General de Administración a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJESE sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la Presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución a las áreas competentes de la Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cojigas
ALCALDE
DNI 40801774